

Conozca Sus Derechos

EN LA CORTE DE
INMIGRACIÓN

Si se encuentra ante un proceso de deportación, recuerde que tiene derecho a una audiencia ante un juez de inmigración.

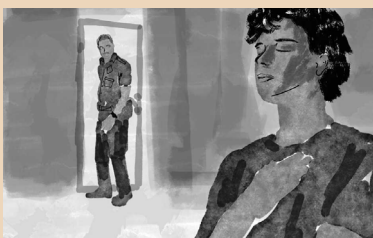
A continuación, algunos consejos acerca de cómo comparecer ante la corte de inmigración:

Tiene derecho a un abogado, pero usted debe buscar y pagar su propio abogado o representante acreditado. Puede solicitar al juez más tiempo para encontrar un abogado o preparar su caso.

También tiene derecho a un intérprete si no habla inglés.

Tiene derecho a solicitar cualquier medida de “exención de deportación” para la que sea elegible. Consulte con un abogado sobre los tipos de “exenciones de deportación.”

- Si usted tiene miedo de ser agredido en su país de origen, diga al juez y a cualquier funcionario del ICE, lo antes posible y con la mayor frecuencia posible: **“Tengo miedo de regresar a mi país de origen”.**



Si ve al ICE, mantenga la calma.
Huir puede ser peligroso.

Tiene derecho a no decirle su nombre a los agentes del ICE.

¿Ve al ICE en la corte?

Llame de inmediato a su Línea Directa de Respuesta Rápida local para reportar la situación. Anote los números de la línea directa abajo:

GRUPO LOCAL DE RESPUESTA RÁPIDA



NÚMERO DE LA LÍNEA

Recuerde **ACTUAR** al denunciar a las fuerzas del orden:

Actividad

Qué está pasando

Cuantos

Número de agentes y vehículos presentes

Tiempo

Hora y fecha de la situación

Ubicación

Dónde están, dirección hacia la que se dirigen

Armas y equipo

Describir armas, vehículos, ropa

Ropa

Qué agencias están marcadas en su ropa

Última actualización: Noviembre de 2025. Ninguna de la información contenida en este documento debe considerarse como una asesoría legal. Por favor, consulte con un abogado especializado en inmigración o con un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) sobre su caso en particular.



American
Friends
Service
Committee

Tiene derecho a compartir pruebas y traer testigos en apoyo a su caso. Debería poder ver toda la evidencia que el gobierno utiliza y responder a ella.

- Si el fiscal del gobierno solicita desestimar su caso, usted puede solicitar una prórroga (más tiempo) para poder responder a la moción. Diga: ***“Me gustaría un aplazamiento de la audiencia.”***
- Si el juez de inmigración no le da más tiempo, puede decir: ***“Me opongo a que mi caso sea desestimado.”*** Explique por qué cree que su caso debe ser escuchado.
 - Puede decir: ***“Tengo derecho al debido proceso para que mi caso sea escuchado;”***
 - ***“He estado y estoy cumpliendo con todas las reglas de inmigración;”*** o
 - ***“Desestimar mi caso alargaría mi proceso y me perjudicaría a mí, a mi familia y a mi comunidad.”***

Si el juez desestima su caso, **usted tiene derecho a apelar.**

- Existe la posibilidad de que el ICE intente detenerlo. Si lo detienen y usted tiene miedo de ser agredido en su país de origen, puede explicárselo a cada funcionario con el que hable y solicitar una **entrevista de miedo creíble**. Usted puede solicitar posponer su entrevista de miedo creíble para poder hablar con su abogado.
- Si usted no se presenta a una audiencia programada en la corte de inmigración, es probable que reciba una orden de expulsión y sea objeto de arresto, detención y deportación rápida.

Última actualización: Noviembre de 2025. Ninguna de la información contenida en este documento debe considerarse como una asesoría legal. Por favor, consulte con un abogado especializado en inmigración o con un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés) sobre su caso en particular.

SI USTED ES DETENIDO

Cree un plan de emergencia con anticipación sobre qué hacer en caso de ser detenido.

PLAN DE EMERGENCIA

- ☒ Contacto del abogado
- ☒ Número de teléfono del contacto de emergencia (cuidador, familiar, otro)
- ☒ Plan de finanzas, cuidados y más

Pídale a alguien que avise a su abogado y a su familia. Puede ser útil memorizar estos números de teléfono.

No tiene que responder a las preguntas de ningún agente. Esto se conoce como el derecho a guardar silencio. Puede decir: ***“Prefiero guardar silencio. Quiero hablar con un abogado.”***

Tiene derecho a hablar con un abogado. Si aún no tiene un abogado, solicite que le proporcionen una lista de posibles abogados.

No firme nada sin hablar primero con un abogado.



**PARA MÁS RECURSOS,
VISITE [AFSC.ORG/KYR](https://www.afsc.org/kyr)**